

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2021-00121-00
DEMANDANTE	LEONARDO GARCIA MEDINA Y OTROS
DEMANDADO	NORALDO ALEXANDER BERMUDEZ TOVAR

Conforme al memorial poder allegado, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado NORALDO ALEXANDER BERMUDEZ TOVAR, del auto admisorio de demanda y de la existencia de este proceso.-

Se tiene y reconoce a la Dra. FANNY ALVAREZ RENTERIA como apoderada del demandado mencionado en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

Digitalizado el expediente remítasele a la bandeja electrónica de su apoderada, empezándole a correr el traslado de 20 días, dos días después de recibido en su correo electrónico.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>73</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	24 OCT 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	